

FECHA :	10/03/16
NIVEL:	Educación Secundaria
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes 2
DESTINO :	Equipos de conducción
OBJETO :	Acciones ante cierres y aperturas de cursos
LUGAR:	

Señor/a Director/a
Señor/a Secretario/a

Dadas las numerosas consultas realizadas en referencia a las aperturas y cierres de cursos de las Escuelas de Educación Secundaria y Escuelas Secundarias Técnicas, con el fin de continuar acompañando su gestión, la Jefatura de Región 3 y la Secretaria de Asuntos Docentes 2 de La Matanza informan:

- 1- En ningún caso podrán generarse docentes en situación de módulos TEPIS.
- 2- Los establecimientos que realicen aperturas y cierres de cursos, solo podrán realizar un Reordenamiento Interno de los docentes en la misma asignatura e idéntica carga horaria.
- 3- La supresión de un cargo o asignatura implica la aplicación de la norma. Titulares (artículo 21 del E. D.), Provisionales (artículo 109 del E. D)
- 4- Los Servicios Educativos que aun posean docentes con módulos TEPIS deberán reasignarlos al producirse vacantes en su establecimiento en caso de creaciones, previo al pedido de designación de provisionales en el acto público. En caso de no poseer vacantes, deberán notificar a los docentes mencionados, que deberán concurrir con carácter obligatorio a los Actos Públicos de provisionalidades y suplencias en donde se ofrecerán las creaciones de todos los Servicios Educativos del Distrito.
- 5- Las Escuelas Secundarias que se conformen durante el presente ciclo lectivo, deberán hacerlo conforme a la Comunicación Conjunta N°1 del año 2012, la que solo podrá aplicarse en el caso de conformación.

Cordialmente,

*Secretaria de Asuntos Docentes
La Matanza 2*

*Jefatura Regional 3
La Matanza*

